

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017.**

- Se aprueban las actas de las sesiones, anteriores correspondientes a las celebradas los días 30 de mayo y 6 de junio actual.
- Se concede ampliación de plazo de VEINTE DÍAS, para la presentación de documentación, en el expediente de licencia de actividad de Disco-Bar “Diamond”, sito en Avda. Cristóbal Colón, 88.
- Se ratifica el Decreto de aprobación en razón de urgencia del Plan de Seguridad y Salud de las obras “Pavimentaciones 2017” adjudicadas a la empresa “Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.”
- Se autoriza una nueva ampliación de plazo de TRES MESES en la licencia de obra mayor núm. 388/2007 en calle Reyes Católicos, 9 que promueve “Construcciones y Promociones Valdeman, S.L.”
- Se aprueba la relación de facturas núm. 12/2017 que presenta Intervención de Fondos en un importe total de 141.517,40 euros.
- Se aprueban los siguientes gastos para el ejercicio actual:
 - Para suministro de material eléctrico para reposiciones, con la empresa “Grupo Meyras, S.L.”, en un importe total de 11.860,84 euros, IVA incluido.
 - Para la actividad de “Manzanafest 2017”, con un gasto de 5.500 euros IVA incluido para el desarrollo de dicho certamen.
- Se resuelven diversas peticiones sobre exacciones municipales.
- Se acepta la ampliación de plazo de un año en el servicio activo como Policía Local que demanda el Sr. Espinar García, siempre que supere el informe del Tribunal Médico.
- Se concede anticipo económico que demanda una empleada municipal.
- Se autorizan diversas colaboraciones para el próximo 24 de junio, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Música que demanda la Asociación Músico Cultural “Julián Sánchez-Maroto”
- Se autorizan diversas colaboraciones para el próximo 24 de junio, con motivo de las Jornadas de Folclore de las Escuelas de Castilla la Mancha que demanda la Asociación “Manuel de Falla”
- Se adjudicar el expediente de contratación de la gestión del servicio de comedor en el CADI municipal y comidas a domicilio a “DULCINEA NUTRICIÓN S.L. al ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales, en unos importes de Precio CADI 4,02 euros y Precio Comidas a Domicilio 5,02 euros, publicando esta adjudicación en el tablón de Edictos, página web Municipal, notificando a todos los licitadores dicho acuerdo, formalizando el oportuno contrato.
- Se ratifica el Decreto de Alcaldía en razón de urgencia de adjudicación del expediente de contratación de las obras de PAVIMENTACIONES 2017 a la Empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L., al ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales, en el total importe de 89.386,73 euros más IVA, publicando esta adjudicación en el Tablón de Edictos y página Web municipal, notificando a todos los licitadores dicho acuerdo, formalizando el oportuno contrato.
- Se autoriza la baja en la adjudicación del puesto del Mercado de Abastos , puesto núm. 8 que demanda la Sra. Alarcón Gallardo.
- Se conceden las siguientes subvenciones 2017: Asociación Belenística, por importe de 1.550 euros, para sus actividades 2017, Hermandad Virgen de la Paz, por importe de 900 euros para sus actividades 2017, Hermandad Ferroviaria, por importe de 1.212 euros para sus actividades 2017, Cofradía de San Antón, por importe de 600 euros para sus actividades 2017, Asociación Avanzando, por importe de 900 euros, para sus actividades 2017.
- Se aprueba la certificación núm. 1 y liquidación de las obras de cambio de solado en la Piscina Municipal, presentada por la Empresa “Reformas y Edificaciones Lunamar, S.L. en un importe total de 41.890,44 euros.
- Se autorizan diversas colaboraciones para el próximo 25 de junio, para celebración de Concierto, que demanda la Asociación Músico Cultural “Julián Sánchez Maroto”

- Se concede ampliación de plazo de TRES MESES en cuanto al expediente de licencia de actividad núm. 2202/916 que demanda "Aluminos Cortizo, S.L.U.
- Se requiere a la oferta mejor valorada en el expediente de contratación de las obras de Reforma y adaptación del Torreón de Larios para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde la recepción del presente escrito, constituya la garantía definitiva prevista en el pliego.

Manzanares a 17 de julio de 2017

Fíjese en el Tablón,
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

acctal.

